



- 1 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "KAIRA S.A."-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Abril del dos mil diez, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía "**KAIRA S.A.**", representada por el señor **FERNANDO ÓSCAR FRASCHINI**, quien declara ser argentino, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede a la que de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del Estatuto Social de la compañía "**KAIRA S.A.**", la misma que se determina al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece, otorga y



suscribe el presente instrumento, el señor FERNANDO ÓSCAR FRASCHINI, a nombre y en representación de la compañía "KAIRA S.A.", en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, parte a la que se podrá denominar en adelante simplemente como "la compañía".-----

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) KAIRA S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Samborondón, constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima del cantón Guayaquil, abogada María Pía Yanuzelli Puga, el cinco de Junio de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Julio del mismo año. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el diecisiete de agosto de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de octubre de dos mil siete, la compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón. C) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de KAIRA S.A., en su sesión del quince de Abril de dos mil diez, resolvió lo siguiente: Cambiar el domicilio de la compañía a Guayaquil, reformando el artículo tercero del Estatuto Social de la misma.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor Fernando Óscar Fraschini, a nombre y en representación de la compañía KAIRA S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, declara bajo juramento lo siguiente: Que queda reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, por lo que se cambia su texto de acuerdo a lo aprobado por la Junta General Universal



Guayaquil, 26 de Octubre de 2.007



Señor
FERNANDO ÓSCAR FRASCHINI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

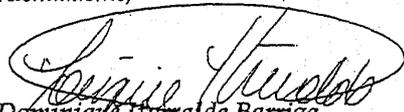
La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KAIRA S. A.** en su sesión celebrada el 20 de julio de 2.006, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO** años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponden entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el referido Estatuto.

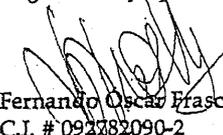
Debido a que la compañía **KAIRA S. A.** cambió su domicilio a **Samborondón**, se hace necesario expedir un nuevo nombramiento que acredite el cargo que ostenta, mismo que tendrá una duración de **CINCO AÑOS**, contados a partir del 27 de julio de 2.006, fecha de inscripción del primer nombramiento otorgado.

KAIRA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, abogada María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 5 de Junio de 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Julio del mismo año. Reformó su Estatuto Social, cambiando su domicilio a **Samborondón**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, doctor Jorge Pino Veraza, el 17 de Agosto de 2.007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Samborondón**, el 16 de Octubre de 2.007.

Atentamente,


p Dominique Iturralde Barriga
Presidenta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **KAIRA S. A.** para el cual fui elegido. Guayaquil, 26 de Octubre de 2.007.


Fernando Oscar Fraschini
C.I. # 092382090-2



Número de Repertorio: 2007- 3366

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1063 a 1065 con el número de inscripción 208 celebrado entre: ([COMPANIA KAIRA S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FRASCHINI FERNANDO OSCAR con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jorge Cerhejo Arias
Firma del Registrador.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad con lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fé; que la copia precedente que consta de UNA fojas es exacta al documento que se me exhiba, Doy fé Guayaquil, 21 de JULIO de 08



Ab. Renato C. Estévez Jaimes
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

COPIA QUE ES DEL
ORIGINAL
Guayaquil, 12 de ABR de 2008

Dr. Jorge Fino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "KAIRA S. A.", CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2.010.

En la ciudad de Guayaquil, siendo los quince días del mes de Abril de dos mil diez, a las diez horas, en la oficina 101 del Edificio Sai Baba, ubicado en las calles Victor Hugo Escala y José Castillo de la ciudadela Kennedy Norte, se reunieron los accionistas de la compañía "KAIRA S. A.", a saber: el señor Fernando Óscar Frascchini, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y la señora Dominique Iturralde Barriga, como propietaria de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de US\$ 1,00 cada una.

Presidió la sesión la señora Dominique Iturralde Barriga, Presidenta de la compañía, y, actuó como Secretario, el señor Fernando Óscar Frascchini, Gerente General de la misma.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$ 800,00, los accionistas de KAIRA S. A. se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual de manera unánime renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y de igual manera aceptaron constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como en tratar el siguiente punto como el orden del día: **Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y su consiguiente reforma de Estatuto Social.**

Acto seguido, se dio lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra la Presidente para poner en consideración de la Junta la conveniencia de cambiar el domicilio de la compañía, del cantón Samborondón al cantón Guayaquil, puesto que es en esta última ciudad la compañía ha decidido establecerse, habiendo encontrado ya instalaciones adecuadas para ello. Luego de varias deliberaciones, la Junta resolvió de manera unánime acoger la propuesta de la Presidente y autorizó cambiar el domicilio de la compañía al cantón Guayaquil.

Una vez aprobado el cambio de domicilio, explicó el Gerente General, se hace necesario realizar la consiguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, para lo cual propone que el artículo tercero del mismo quede de la siguiente manera:

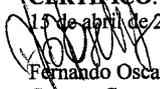
"El domicilio principal de la Compañía es el cantón Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas".

La Junta resolvió de manera unánime aprobar la reforma del artículo tercero del Estatuto Social, según el texto propuesto, así como autorizar al Gerente General a realizar todo las gestiones legales necesarias para el perfeccionamiento de la presente reforma.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declaró concluida la sesión, siendo las once horas, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas y firmada por todos en señal de aprobación".

FIRMAN: (f) Dominique Iturralde Barriga, Presidenta; (f) Fernando Óscar Frascchini, Gerente General - Secretario; (f) Dominique Iturralde Barriga; (f) Fernando Óscar Frascchini.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 15 de abril de 2.010


Fernando Oscar Frascchini
Gerente General - Secretario





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

y Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Abril de dos mil diez, cuya acta certificada consta agregada para que forme parte del presente instrumento; y, Que a la presente fecha, la compañía no tiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las cláusulas estilo para la plena validez de la presente escritura. Firmado.-
Abogada Sylvia Pareja Alvarado.- Registro número siete mil ochocientos treinta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

Queda agregado a la presente escritura pública el Acta de Junta General Universal de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por **KAIRA S.A.**


FERNANDO ÓSCAR FRASCHINI
GERENTE GENERAL

C.I. 0927820902

R.U.C. 0992472987001



EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Mayo del dos mil diez.-





DR. JORGE PINO VERNAZA



Doy fe: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003637, dada por la Superintendencia de Compañías, el 04 de Junio del 2010, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía KAIRA S.A., al margen de la presente escritura matriz.-
Guayaquil, 28 de Junio del 2010.-



Vertical text on the right margin, likely a page number or reference code.

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del cinco de junio del dos mil seis de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KAIRA S.A.**, he tomado nota de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "KAIRA S.A."**, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el veintinueve de abril de dos mil diez.- Guayaquil, veintinueve de junio del dos mil diez.-

J. P. Iannuzzelli





NUMERO DE REPERTORIO: 31.757
FECHA DE REPERTORIO: 30/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Junio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003637, dictada el 4 de Junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio de Samborondón a Guayaquil** y la Reforma del estatuto de la compañía **KAIRA S.A.**, de fojas **65.845 a 65.855**, Registro Mercantil número **12.318.-** 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 31757

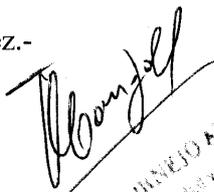


S

REVISADO POR:

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-100003637, he tomado nota del Cambio de Domicilio de la **Compañía "KAIRA S.A."**, del Cantón Samborondón a la ciudad de Guayaquil, a que hace referencia la Escritura que antecede; al margen de la inscripción respectiva, que consta de fecha dieciséis de Octubre de dos mil siete.- Samborondón, a diecinueve de Julio de dos mil diez.-


N.P. **CONSEJO ASESOR**
CALLE 1000, GUAYAQUIL, GUAYAS

